La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 0 3 0 0 9 3 3 6 0 0 9 9 0 9 7 9

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009336 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009735-1 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Con domicilio en **AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 204.600.000
(GUARANIES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80011156-7 - INDEL SA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Con domicilio en **ATANASIO GONZALEZ 2120 E/ MADAME LYNCH Y FORTIN GALPON - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1547/2020 - "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), Item 9- HHP1 (52%)- Item 11- HHP1 (48%) e Item 98- HHP4 (100%)" , ID Nº 374.119, Contrato Nº 8019/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **8/10/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **8/12/2022**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	4.115.597.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	411.560.-
Premio:	Gs.	4.527.157.-
I.P.F.:	Gs.	66.221.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	6.622.-
Costo del Finan:	Gs.	72.843.-
COSTO FINAL:	Gs.	4.600.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 4.600.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	19/10/2020	1.480.000
02	19/11/2020	780.000
03	19/12/2020	780.000
04	19/1/2021	780.000
05	19/2/2021	780.000

VIGENCIA: **791 Dias**
Desde: **8/10/2020** Hasta: **8/12/2022**

Asunción, 12 de octubre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area